

Plan de acción

Anexo III



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

Anexo III: Plan de acción

Página 1 | 27

Firma 1 de 1
ANA ISABEL CASTELLANOS
01/08/2022
SECRETARIA
HERVAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3197770454a5423ca9703c80285d6033001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



I. Introducción

Con el objetivo de prevenir, reducir o evitar, en la medida de lo posible, el fraude en el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana se presentan los riesgos y controles establecidos en la Guía desarrollada en aplicación del Artículo 125.4 c) del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013¹, y que deberán ser tenidos en cuenta por el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana en atención en los distintos riesgos de fraude y en los procesos clave de ejecución del PRTR, independientemente del método de ejecución utilizado para la transferencia de fondos. Por tanto, cualquier referencia a la modalidad de concesión (contratación, subvención, etc.), proceso (procedimiento de concesión de subvención, procedimiento de licitación...), interviniente (contratista, licitador, beneficiario...), etc. concreto ha de entenderse en sentido amplio y aplicable a cualquiera de ellos.

a) Descripción

Concepto	Explicación
Referencia del riesgo	Una única referencia para cada riesgo. Las letras hacen alusión a la sección en la que se ha identificado el riesgo (RS, riesgo en la selección de los beneficiarios; RE, en la ejecución y el seguimiento; RC, en la certificación y en los pagos; y RA, en la adjudicación directa por parte del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana)
Referencia del control	Una única referencia para cada control. Se han asignado números secuenciales a los riesgos (por ejemplo, los controles del riesgo RS1 comienzan como CS 1.1., los del riesgo RE2 como CE 2.1., etc.)

II. Plan de acción

1. RIESGO EN LA SECCIÓN DE SOLICITANTES (RS)					
Ref. Riesgo	Denominación de riesgo	¿A quién afecta?	Tipo de riesgo	Relevancia para el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	En caso de NO justificar
RS1	Conflictos de interés dentro del comité de evaluación. ²	Autoridad de gestión y beneficiarios	Interno / Colusión		

¹ https://ec.europa.eu/regional_policy/es/information/publications/guidelines/2014/fraud-risk-assessment-and-effective-and-proportionate-anti-fraud-measures

² Los miembros del comité de evaluación de la AG influyen deliberadamente sobre la evaluación y selección de los solicitantes a fin de favorecer a alguno de ellos, dando un trato preferente a su solicitud durante la evaluación, o bien presionando a otros miembros del comité.

Firma 1 de 1
ANA ISABEL CASTELLANOS
HERVAS
01/08/2022
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3197770454a5423ca9703c80285d6033001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PLAN DE ACCIÓN DE RS1	
Ref. control previsto	DESCRIPCIÓN
CS 1.1	El comité de evaluación se compone de varios miembros del personal de nivel directivo que se turnan en esta función, y existe cierto grado de aleatoriedad en su selección para cada uno de los distintos comités de evaluación.
CS 1.2	El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana dispone de una instancia superior encargada de revisar por muestreo las decisiones adoptadas por el primer comité de evaluación.
CS 1.3	El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana dispone de una política en materia de conflicto de interés que incluye una declaración anual y su registro por parte de todo el personal, y aplica medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.
CS 1.4	El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana imparte regularmente a todo el personal cursos apropiados de formación en materia de deontología y de integridad.
CS 1.5	El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana vela por que todas las personas sean conscientes de las consecuencias de participar en actividades que pudieran comprometer su integridad, describiendo claramente las consecuencias que se derivarían de determinadas conductas irregulares.
CS 1.6	Se publican todas las convocatorias propuestas.
CS 1.7	Se registran y evalúan todas las solicitudes de acuerdo con los criterios aplicables.
CS 1.8	Todas las decisiones relativas a la aceptación o rechazo de las solicitudes deberán comunicarse a los solicitantes.

1. RIESGO EN LA SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES (RS)					
Referencia de riesgo	Denominación de riesgo	¿A quién afecta?	Tipo de riesgo	Relevancia para el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	En caso de NO justificar
RS2	Declaraciones falsas de los solicitantes. ³	Beneficiarios	Externo		

³ Los solicitantes presentan declaraciones falsas en sus solicitudes, haciendo creer al comité de evaluación que cumplen con los criterios de elegibilidad, generales y específicos, al objeto de salir elegidos en un proceso de selección.



PLAN DE ACCIÓN DE RS2	
Ref. control previsto	DESCRIPCIÓN
CS 2.1	El proceso de verificación del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana hace uso de los previos conocimientos acerca del beneficiario para adoptar una decisión bien informada sobre la veracidad de las declaraciones e informaciones presentadas.
CS 2.2	El proceso de verificación del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana incluye el conocimiento de las anteriores solicitudes de carácter fraudulento y de otras prácticas de este tipo.

1. RIESGO EN LA SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES					
Referencia de riesgo	Denominación de riesgo	¿A quién afecta?	Tipo de riesgo	Relevancia para el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	En caso de NO justificar
RS3	Doble financiación. ⁴	Beneficiarios	Externo		

PLAN DE ACCIÓN DE RS3	
Ref. control previsto	DESCRIPCIÓN
CS 3.1	El proceso de verificación del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana incluye controles cruzados con las autoridades nacionales que administran otros fondos, así como con los Estados miembros correspondientes.

2. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (RE)					
PROCESO DE EJECUCIÓN: Riesgos de la contratación pública en relación con los contratos adjudicados a los beneficiarios y gestionados por estos					
Referencia de riesgo	Denominación de riesgo	¿A quién afecta?	Tipo de riesgo	Relevancia para el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	En caso de NO justificar
RE1	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones. ⁵	Beneficiarios y terceros	Externo		

⁴ Una organización solicita financiación de varios fondos y/o Estados miembros de la UE para un mismo proyecto, sin declarar esta circunstancia

⁵ Un miembro del personal del beneficiario favorece a un solicitante o licitador debido a que:

- A) Existe un conflicto de interés no declarado, o
- B) Se han pagado sobornos o comisiones.

1) Los beneficiarios pueden otorgar subcontratos a terceros en los que un miembro de su personal tiene algún interés, económico o de otro tipo. De forma similar, las organizaciones pueden no declarar plenamente todos los

Firma 1 de 1
 ANA ISABEL CASTELLANOS
 Hervas
 01/08/2022
 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3197770454a5423ca9703c80285d6033001

Url de validación [https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002](https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002)

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PLAN DE ACCIÓN DE RE1	
Ref. control previsto	DESCRIPCIÓN
CE 1.1	Para el conflicto de interés no declarado: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana requiere que el comité de evaluación de los beneficiarios se componga de varios miembros del personal de nivel directivo que se turnen en esta función, y que exista un cierto grado de aleatoriedad en su selección para cada uno de los distintos comités de evaluación. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
CE 1.2	Para el conflicto de interés no declarado: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana requiere que los beneficiarios dispongan de políticas relativas a los conflictos de interés, exijan las declaraciones y lleven los registros correspondientes, y verifica su funcionamiento en una muestra de beneficiarios.
CE 1.3	Para el conflicto de interés no declarado: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana imparte a los beneficiarios recomendaciones claras o formación sobre deontología, conflictos de interés y las implicaciones que conlleva el incumplimiento de las directrices aceptadas.
CE 1.4	Para el conflicto de interés no declarado: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos
CE 1.5	Para los sobornos y comisiones: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana requiere que el comité de evaluación de los beneficiarios se componga de varios miembros del personal de nivel directivo que se turnen en esta función, y que exista un cierto grado de aleatoriedad en su selección para cada uno de los distintos comités de evaluación. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
CE 1.6	Para los sobornos y comisiones: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana requiere que los beneficiarios dispongan de políticas relativas a los conflictos de interés, exijan las declaraciones y lleven los registros correspondientes, y verifica su funcionamiento en una muestra de beneficiarios.
CE 1.7	Para los sobornos y comisiones: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana imparte a los beneficiarios recomendaciones claras o formación sobre deontología, conflictos de interés y las implicaciones que conlleva el incumplimiento de las directrices aceptadas.
CE 1.8	Para los sobornos y comisiones: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ha establecido y da

conflictos de interés cuando se presentan a una licitación.

2) Terceros que optan a contratos pueden ofrecer sobornos o comisiones a los beneficiarios para influir sobre la adjudicación de contratos.



	publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.
--	---

2. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (CE)					
PROCESO DE EJECUCIÓN: Riesgos de la contratación pública en relación con los contratos adjudicados a los beneficiarios y gestionados por estos					
Referencia de riesgo	Denominación de riesgo	¿A quién afecta?	Tipo de riesgo	Relevancia para el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	En caso de NO justificar
RE2	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio. ⁶	Beneficiarios y terceros	Externo		

PLAN DE ACCIÓN DE RE2	
Ref. control previsto	DESCRIPCIÓN
CE 2.1	Control para evitar la división de contratos en varios: Antes de que los beneficiarios inicien la ejecución de los programas, el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa una lista de aquellos contratos propuestos cuyo importe se sitúa ligeramente por debajo de las cuantías establecidas
CE 2.2	Control para evitar la división de contratos en varios: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana requiere que las adjudicaciones de contratos por el beneficiario se revisen por una segunda instancia distinta del comité de evaluación (por ejemplo, personal de nivel directivo de la empresa beneficiaria), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación. La Autoridad de Gestión revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
CE 2.3	Control para evitar la división de contratos en varios: Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.

⁶ El beneficiario incumple un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado solicitante a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de:

- la división de un contrato en varios, o
- la contratación con un único proveedor sin justificación, o
- la omisión del procedimiento de concurso, o
- la prórroga irregular del contrato.

- 1) Los beneficiarios pueden dividir un contrato en dos o más pedidos o contratos, a fin de no tener que aplicar el procedimiento de concurso competitivo o de soslayar la revisión por parte de una instancia superior.
- 2) Pueden falsear los motivos para contratar con un único proveedor definiendo unas especificaciones demasiado restrictivas.
- 3) Pueden conceder los contratos a terceros que deseen favorecer sin pasar por el procedimiento obligatorio de concurso.
- 4) Pueden prorrogar los vencimientos originales del contrato mediante una modificación o cláusula adicional, evitando con ello tener que convocar nuevamente un concurso.

Firma 1 de 1
ANA ISABEL CASTELLANOS
HERVAS
01/08/2022
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3197770454a5423ca9703c80285d6033001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CE 2.4	<p>Control para evitar la contratación de un único proveedor sin justificación:</p> <p>El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana requiere la aprobación previa de todas las adjudicaciones de contrato a un mismo proveedor, a través de una segunda instancia distinta del departamento de compras (por ejemplo, personal de nivel directivo de la empresa beneficiaria). El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.</p>
CE 2.5	<p>Control para evitar la contratación de un único proveedor sin justificación:</p> <p>Las adjudicaciones a un mismo proveedor deberán ser autorizadas previamente por el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana.</p>
CE 2.6	<p>Control para evitar la contratación de un único proveedor sin justificación:</p> <p>El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa periódicamente una muestra de contratos con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa.</p>
CE 2.7	<p>Control para evitar la contratación de un único proveedor sin justificación:</p> <p>Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.</p>
CE 2.8	<p>Control para evitar la prórroga irregular del contrato:</p> <p>El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana requiere que las adjudicaciones de contratos por el beneficiario se revisen por una segunda instancia distinta del comité de evaluación (por ejemplo, personal de nivel directivo de la empresa beneficiaria), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios</p>
CE 2.9	<p>Control para evitar la prórroga irregular del contrato:</p> <p>El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana lleva a cabo una revisión periódica de una muestra de contratos para garantizar que se han observado los procedimientos de contratación aplicables.</p>
CE. 2.10	<p>Control para evitar la prórroga irregular del contrato:</p> <p>El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana requiere que los beneficiarios dispongan de políticas relativas a los conflictos de interés, exijan las declaraciones y lleven los registros correspondientes, y verifica su funcionamiento en una muestra de beneficiarios. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.</p>
CE 2.11	<p>Control para evitar la prórroga irregular del contrato:</p> <p>Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.</p>
CE 2.12	<p>Control para evitar la omisión del procedimiento de licitación:</p> <p>El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana obliga a los beneficiarios a disponer de una segunda estancia, distinta del departamento de compras, responsable de aprobar las modificaciones del contrato. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos</p>



	controles en una muestra de beneficiarios.
CE 2.13	Control para evitar la omisión del procedimiento de licitación: Las modificaciones del contrato que prorrogan el acuerdo original más allá de un plazo máximo predefinido deberán contar con la previa autorización del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana.

2. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (RE)

PROCESO DE EJECUCIÓN: Riesgos de la contratación pública en relación con los contratos adjudicados a los beneficiarios y gestionados por estos

Referencia de riesgo	Denominación de riesgo	¿A quién afecta?	Tipo de riesgo	Relevancia para el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	En caso de NO justificar
RE3	Manipulación del procedimiento de concurso competitivo. ⁷	Beneficiarios y terceros	Externo		

PLAN DE ACCIÓN DE RE3

Ref. control previsto	DESCRIPCIÓN
CE 3.1	Control para evitar especificaciones añadidas: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana exige a los beneficiarios que dispongan de una segunda instancia, distinta del departamento de compras, responsable de verificar que las especificaciones no son demasiado restrictivas. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
CE 3.2	Control para evitar especificaciones añadidas: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa periódicamente una muestra de contratos con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa.

⁷ Un miembro del personal de una AG favorece a un licitador en un procedimiento competitivo mediante:

- unas especificaciones amañadas, o
- la filtración de los datos de las ofertas, o
- la manipulación de las ofertas.

1) Los beneficiarios pueden crear convocatorias de ofertas o propuestas «a la medida» mediante unas especificaciones que se ajustan exclusivamente a las características de un determinado licitador, o que únicamente un licitador puede cumplir. Unas especificaciones demasiado restrictivas pueden servir para excluir a otros ofertantes cualificados.

2) El personal de un beneficiario encargado de definir el proyecto o de evaluar las ofertas puede filtrar información confidencial, como presupuestos estimados, soluciones preferidas o detalles de las ofertas de la competencia, con el fin de que el licitador al que desea favorecer pueda preparar una oferta superior en el aspecto técnico o económico.

3) Los beneficiarios pueden manipular las ofertas recibidas para conseguir que resulte seleccionado su contratista preferido.

Firma 1 de 1
ANA ISABEL CASTELLANOS
HERVAS
01/08/2022 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3197770454a5423ca9703c80285d6033001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CE 3.3	Control para evitar especificaciones añadidas: Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.
CE. 3.4	Control para evitar filtración de datos de las ofertas: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana exige a los beneficiarios que dispongan de una segunda instancia responsable de revisar una muestra de ofertas ganadoras, comparándolas con las ofertas competidoras, para comprobar si hay indicios de información previa sobre las condiciones para la adjudicación. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
CE 3.5	Control para evitar filtración de datos de las ofertas: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana requiere un elevado nivel de transparencia en la adjudicación de contratos, como la publicación de los datos del contrato que no tengan carácter reservado. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
CE 3.6	Control para evitar filtración de datos de las ofertas: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana lleva a cabo una revisión periódica de una muestra de ofertas ganadoras, comparándolas con las ofertas competidoras, para comprobar si hay indicios de información previa sobre las condiciones para la adjudicación.
CE 3.7	Control para evitar filtración de datos de las ofertas: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.
CE 3.8	Control para evitar la manipulación de datos en las ofertas: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana requiere que el procedimiento de licitación incluya un sistema transparente de apertura de las ofertas, y unas medidas de seguridad apropiadas para las ofertas no abiertas. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
CE 3.9	Control para evitar la manipulación de datos en las ofertas: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.



2. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (RE)

PROCESO DE EJECUCIÓN: Riesgos de la contratación pública en relación con los contratos adjudicados a los beneficiarios y gestionados por estos

Referencia de riesgo	Denominación de riesgo	¿A quién afecta?	Tipo de riesgo	Relevancia para el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	En caso de NO justificar
RE4	Prácticas colusorias en las ofertas. ⁸	Terceros	Externo		

PLAN DE ACCIÓN DE RE4

Ref. control previsto	DESCRIPCIÓN
CE 4.1	Control para evitar prácticas colusorias en las ofertas: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana requiere que los beneficiarios apliquen controles para detectar la presencia continuada en las ofertas de circunstancias improbables (como evaluadores de las ofertas que parecen conocer perfectamente el mercado) o de relaciones inusuales entre terceros (como contratistas que se turnan entre ellos). El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
CE 4.2	Control para evitar prácticas colusorias en las ofertas: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana requiere que los beneficiarios utilicen valores de referencia para comparar los precios de los productos y servicios habituales. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
CE 4.3	Control para evitar prácticas colusorias en las ofertas: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana imparte formación al personal implicados, con vistas a prevenir y detectar las prácticas fraudulentas en la contratación pública.
CE 4.4	Control para evitar prácticas colusorias en las ofertas: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos

⁸ Para conseguir un contrato, los ofertantes pueden manipular el procedimiento competitivo organizado por un beneficiario mediante acuerdos colusorios con otros ofertantes o la simulación de falsos ofertantes, es decir:

- Presentando las ofertas en complicidad con otros ofertantes, en particular con empresas interrelacionadas, o
- Introduciendo proveedores fantasma.

1) Terceros de una zona, región o sector determinados pueden conspirar para burlar la competencia y aumentar los precios sirviéndose de diversos artificios de tipo colusorio, como la presentación de ofertas complementarias, la rotación de las ofertas y el reparto del mercado.

2) Pueden también crear proveedores «fantasmas» para que presenten ofertas complementarias en régimen de colusión, al objeto de inflar los precios, o simplemente de generar facturas de proveedores inexistentes. Por otra parte, un empleado del beneficiario puede autorizar pagos a un vendedor ficticio para apropiarse indebidamente de fondos.

Firma 1 de 1
ANA ISABEL CASTELLANOS
HERVAS
01/08/2022
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3197770454a5423ca9703c80285d6033001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	supuestamente fraudulentos.
CE 4.5	Control para evitar prácticas colusorias en las ofertas: Comprobar si las empresas que participan en una licitación (particularmente en los concursos con tres ofertas) están relacionadas entre sí (directivos, propietarios, etc.), utilizando para ello fuentes de datos abiertas o ARACHNE.
CE 4.6	Control para evitar prácticas colusorias en las ofertas: Verificar si las empresas que participan en una licitación pasan a ser posteriormente contratistas o subcontratistas del adjudicatario.
CE 4.7	Control para evitar proveedores ficticios de servicios: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana exige al beneficiario que lleve a cabo una investigación completa de los antecedentes de todos los proveedores terceros. Esto puede incluir el examen general del sitio web, de la información interna de la empresa, etc. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
CE 4.8	Control para evitar proveedores ficticios de servicios: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.

2. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (RE)

PROCESO DE EJECUCIÓN: Riesgos de la contratación pública en relación con los contratos adjudicados a los beneficiarios y gestionados por estos

Referencia de riesgo	Denominación de riesgo	¿A quién afecta?	Tipo de riesgo	Relevancia para el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	En caso de NO justificar
RE5	Precios incompletos. ⁹	Terceros	Externo		

PLAN DE ACCIÓN DE RE5

Ref. control previsto	DESCRIPCIÓN
CE 5.1	Control para evitar precios incompletos: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ha implantado controles dirigidos a contrastar los precios cotizados por los proveedores terceros a otros compradores independientes. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
CE 5.2	Control para evitar precios incompletos: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana utiliza costes unitarios normalizados para los suministros adquiridos de forma regular.

⁹ Un ofertante puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinados costes en su oferta.

Terceros pueden omitir información actualizada, completa y exacta sobre los costes o los precios en sus ofertas, con el resultado de un aumento en los precios del contrato.



2. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (RE)

PROCESO DE EJECUCIÓN: Riesgos de la contratación pública en relación con los contratos adjudicados a los beneficiarios y gestionados por estos

Referencia de riesgo	Denominación de riesgo	¿A quién afecta?	Tipo de riesgo	Relevancia para el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	En caso de NO justificar
RE6	Manipulación de las reclamaciones de costes. ¹⁰	Terceros	Externo		

PLAN DE ACCIÓN DE RE6

Ref. control previsto	DESCRIPCIÓN
CE 6.1	Control para evitar reclamaciones duplicadas: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana comprueba mediante los informes de actividades y los resultados de los contratos si los costes están justificados (por ejemplo, mediante los listados de personal) y que esté autorizado contractualmente para solicitar los justificantes adicionales que correspondan (por ejemplo, los registros del sistema de control de presencia). El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
CE 6.2	Control para evitar declaraciones duplicadas: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.
CE 6.3	Control para evitar facturas falsas, infladas o duplicadas: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana impone a los beneficiarios que efectúan una revisión de las facturas emitidas a fin de detectar duplicidades (es decir, facturas repetidas con idéntico importe o n.º de factura, etc.), o falsificaciones. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana deberá analizar el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
CE 6.4	Control para evitar facturas falsas, infladas o duplicadas: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana exige a los beneficiarios que comparen el precio definitivo de los productos y servicios con el presupuestado, y con los precios aplicados generalmente en contratos similares. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana deberá analizar el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
CE 6.5	Control para evitar facturas falsas, infladas o duplicadas:

¹⁰ Un contratista puede manipular las reclamaciones de costes o la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir:

- Reclamando el mismo contratista dos veces los mismos costes, o
- Emitiendo facturas falsas, infladas o duplicadas.

1) Un tercero con múltiples órdenes de trabajo similares puede cargar los mismos costes de personal, honorarios u otros gastos a varios contratos.

2) Puede también presentar a sabiendas facturas falsas, infladas o duplicadas, actuando en solitario o en complicidad con alguna persona encargada de la contratación.

Firma 1 de 1
ANA ISABEL CASTELLANOS
HERVAS
01/08/2022 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3197770454a5423ca9703c80285d6033001

Url de validación [https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002](https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002)

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana deberá realizar por sí misma revisiones periódicas de los resultados de una muestra de proyectos comparando sus resultados con los costes, al objeto de detectar posibles indicios de que el trabajo no se ha terminado o de que se ha incurrido en costes innecesarios.
CE 6.6	Control para evitar facturas falsas, infladas o duplicadas: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.

2. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (RE)

PROCESO DE EJECUCIÓN: Riesgos de la contratación pública en relación con los contratos adjudicados a los beneficiarios y gestionados por estos

Referencia de riesgo	Denominación de riesgo	¿A quién afecta?	Tipo de riesgo	Relevancia para el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	En caso de NO justificar
RE7	Falta de entrega o de sustitución de productos. ¹¹	Beneficiarios o terceros	Externo		

¹¹ Los contratistas incumplen las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterándolos o sustituyéndolos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que:

- se han sustituido los productos, o
- los productos no existen, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención.

1) Terceros pueden sustituir los productos especificados en el contrato por otros de calidad inferior, o bien incumplir de algún otro modo las especificaciones del contrato, declarando falsamente que las han cumplido. Los beneficiarios pueden ser cómplices en este fraude.

2) No se entregan o prestan algunos de los productos o servicios que se deberían entregar o prestar en el marco del contrato, o este no se ejecuta de conformidad con el acuerdo de subvención.



PLAN DE ACCIÓN DE RE7

Ref. control previsto	DESCRIPCIÓN
CE 7.1	Control para evitar sustitución de productos: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana pide a los beneficiarios que revisen los productos o servicios adquiridos para compararlos con las especificaciones del contrato, recurriendo para ello a los expertos adecuados. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
CE 7.2	Control para evitar sustitución de productos: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa por sí misma, en una muestra de proyectos, los informes de actividad y los productos o servicios específicos adquiridos, comparándolos con las especificaciones del contrato.
CE 7.3	Control para evitar sustitución de productos: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.
CE 7.4	Control para evitar la inexistencia de productos: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana exige a los beneficiarios que, a la finalización del contrato, obtengan certificados de obra o certificados de verificación de otro tipo emitidos por un tercero independiente. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios
CE 7.5	Control para evitar la inexistencia de productos: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa por sí mismo, en una muestra de proyectos, los certificados de obra o certificados de verificación de otro tipo que deberán entregarse a la finalización del contrato.
CE 7.6	El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ha establecido y da publicidad a un sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.

2. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (RE)

PROCESO DE EJECUCIÓN: Riesgos de la contratación pública en relación con los contratos adjudicados a los beneficiarios y gestionados por estos

Referencia de riesgo	Denominación de riesgo	¿A quién afecta?	Tipo de riesgo	Relevancia para el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	En caso de NO justificar
RE8	Modificación del contrato existente. ¹²	Beneficiarios o terceros	Externo		

¹² Un beneficiario y un contratista actúan en connivencia para modificar un contrato existente introduciendo condiciones más favorables para un tercero, hasta el punto de invalidar la decisión de adjudicación original. La modificación puede introducirse en un contrato a raíz de un pacto entre el beneficiario y un tercero, alterando las condiciones del contrato de tal forma que la decisión de adjudicación original puede perder su validez

Firma 1 de 1
ANA ISABEL CASTELLANOS
HERVAS
01/08/2022
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	3197770454a5423ca9703c80285d6033001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PLAN DE ACCIÓN DE RE8	
Ref. control previsto	DESCRIPCIÓN
CE 8.1	El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana requiere que para modificar los contratos de los beneficiarios se necesite la autorización de más un directivo que no haya participado en el proceso de selección.
CE 8.2	Las modificaciones del contrato que varíen el acuerdo original más allá de unos límites preestablecidos (en cuanto al importe y a la duración) deberán contar con la previa autorización del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana.

2. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (RE)					
PROCESO DE EJECUCIÓN: Riesgos relativos a los costes de mano de obra correspondientes a los beneficiarios o terceros.					
Referencia de riesgo	Denominación de riesgo	¿A quién afecta?	Tipo de riesgo	Relevancia para el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	En caso de NO justificar
RE9	Sobrestimación de la calidad o de las actividades del personal. ¹³	Beneficiarios o terceros	Externo		

PLAN DE ACCIÓN DE RE9	
Ref. control previsto	DESCRIPCIÓN
CE 9.1	Control para evitar la mano de obra insuficientemente cualificada El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana requiere que para modificar los contratos de los beneficiarios se necesite la autorización de más un directivo que no haya participado en el proceso de selección.
CE 9.2	Control para evitar la mano de obra insuficientemente cualificada Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra del beneficiario, se requiere autorización previa del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana para efectuar cambios significativos en el personal clave.
CE 9.3	Control para evitar la mano de obra insuficientemente cualificada Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de terceros, el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana requiere que los beneficiarios

¹³ Un contratista sobrestima deliberadamente la calidad o las actividades del personal puesto a disposición para reclamar los costes correspondientes por este concepto, es decir:

- La cualificación de la mano de obra no es la adecuada, o
- Se describen de forma inexacta las actividades llevadas a cabo por el personal.

1) Un beneficiario o tercero puede proponer en su oferta un equipo de personal cualificado, y posteriormente ejecutar las tareas con personas cuyas cualificaciones son insuficientes.

2) Puede también falsear a sabiendas las descripciones de las tareas realizadas por el personal, con el fin de conseguir que se admitan los costes reclamados.



	comprueben si el personal clave involucrado en la ejecución del contrato coincide con el propuesto en las ofertas, y exige que se demuestre la idoneidad de los sustitutos relevantes. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
CE 9.4	Control para evitar la mano de obra insuficientemente cualificada: Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de los proveedores terceros, cuando se produzcan cambios importantes en el personal contratado, el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana exige que el beneficiario lo autorice previamente. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
CE 9.5	Control para evitar la descripción inexacta de las actividades Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de los beneficiarios, el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana pide por norma a estos que demuestren, mediante una verificación independiente, que se han realizado las actividades del proyecto, aportando, por ejemplo, los registros del sistema de control de presencia o de tiempos. El análisis de estos datos se realizará aplicando un sano escepticismo.
CE 9.6	Control para evitar la descripción inexacta de las actividades Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de los beneficiarios, el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa por norma los informes finales, económicos y de actividades, en busca de posibles discrepancias entre las actividades previstas y las realmente efectuadas. Si se constatan diferencias, se solicitan explicaciones y justificantes adicionales para su análisis. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.

2. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (RE)

PROCESO DE EJECUCIÓN: Riesgos relativos a los costes de mano de obra correspondientes a los beneficiarios o terceros.

Referencia de riesgo	Denominación de riesgo	¿A quién afecta?	Tipo de riesgo	Relevancia para el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	En caso de NO justificar
RE10	Costes incorrectos de mano de obra. ¹⁴	Beneficiarios o terceros	Externo		

¹⁴ Un beneficiario puede reclamar costes de mano de obra, a sabiendas de que son incorrectos, en relación con actividades que no se han realizado, o que no se han realizado de acuerdo con el contrato, es decir,

- costes incorrectos de mano de obra, o
- cargos por horas extraordinarias no pagadas, o
- tarifas horarias inadecuadas, o
- gastos reclamados para personal inexistente, o
- gastos de personal por actividades realizadas fuera del plazo de ejecución.

1) Un beneficiario o tercero puede reclamar costes de mano de obra a sabiendas de que no son correctos, a base de inflar el número de horas de trabajo realizadas por los formadores, o falsificando los justificantes de que se han realizado los cursos, por ejemplo los registros de asistencia o las facturas de alquiler de las aulas.

2) También puede reclamar indebidamente horas extraordinarias en los casos en que normalmente no se pagan a los empleados.

Firma 1 de 1
ANA ISABEL CASTELLANOS
HERVAS
01/08/2022 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3197770454a5423ca9703c80285d6033001

Url de validación [https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002](https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002)

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PLAN DE ACCIÓN DE RE10	
Ref. control previsto	DESCRIPCIÓN
CE 10.1	<p>Control para evitar costes incorrectos de mano de obra: Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra del beneficiario, el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana pide por norma a estos que demuestren, mediante una verificación independiente, que se han realizado las actividades del proyecto, aportando por ejemplo los registros del sistema de control de presencia o de tiempos. El análisis de estos datos se realizará aplicando un sano escepticismo</p> <p>El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana requiere que para modificar los contratos de los beneficiarios se necesite la autorización de más un directivo que no haya participado en el proceso de selección.</p>
CE 10.2	<p>Control para evitar los costes incorrectos de mano de obra: Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra del beneficiario, el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa por norma los informes finales, económicos y de actividades, en busca de posibles discrepancias entre las actividades previstas y las realmente efectuadas. En caso de diferencias se solicitan explicaciones y justificantes adicionales para su análisis.</p>
CE 10.3	<p>Control para evitar los costes incorrectos de mano de obra: Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de terceros, el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana pide por norma a estos que demuestren, mediante una verificación independiente, que se han realizado las actividades del proyecto, aportando por ejemplo los registros del sistema de control de presencia o de tiempos. El análisis de estos datos se realizará aplicando un sano escepticismo. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.</p>
CE 10.4	<p>Control para evitar los costes incorrectos de mano de obra: Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de terceros, el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa por norma los informes finales, económicos y de actividades, en busca de posibles discrepancias entre las actividades previstas y las realmente efectuadas. Si se constatan diferencias, se solicitan explicaciones y justificantes adicionales para su análisis. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.</p>
CE 10.5	<p>Control para evitar los cargos por horas extraordinarias no pagadas: Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra del beneficiario, el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana analiza los informes finales, económicos y de actividades, comprobando si las horas extraordinarias reclamadas son las correctas (volumen desproporcionado de horas trabajadas por el personal del proyecto, realización de todas las actividades con menos trabajadores de los previstos), y pide la documentación</p>

- 3) Puede cargar asimismo unos importes excesivos en concepto de gastos de personal, comunicando datos falsos sobre las tarifas horarias o el número de horas realmente trabajadas.
- 4) Puede falsificar la documentación para poder reclamar costes correspondientes a personas que no están empleadas o que no existen.
- 5) Puede falsificar igualmente la documentación, de forma que parezca que se ha incurrido en este tipo de costes durante el plazo de ejecución.



	justificativa que permita confirmar que los costes reclamados se ajustan a las normas en materia de horas extraordinarias y que se ha incurrido realmente en los mismos.
CE 10.6	Control para evitar los cargos por horas extraordinarias no pagadas: Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de proveedores terceros, el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana exige que los beneficiarios analicen las facturas de estos para comprobar si las horas extraordinarias reclamadas son las correctas (volumen desproporcionado de horas trabajadas por el personal del proyecto, realización de todas las actividades con menos trabajadores de los previstos), y que pidan la documentación justificativa que permita confirmar que los costes reclamados se ajustan a las normas en materia de horas extraordinarias y que se ha incurrido realmente en los mismos. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
CE 10.7	Control para evitar las tarifas horarias inadecuadas: Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de los beneficiarios, el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa los informes económicos finales comparándolos con los costes salariales realmente incurridos (por ejemplo, los contratos o los datos de la nómina) y con el tiempo realmente dedicado a las actividades del proyecto (por ejemplo los sistemas de registro de tiempos o de control de presencia). El análisis de estos datos se realizará aplicando un sano escepticismo.
CE 10.8	Control para evitar las tarifas horarias inadecuadas: Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de terceros, el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana exige a los beneficiarios que revisen los informes económicos finales comparándolos con los costes salariales realmente incurridos (por ejemplo, los contratos o los datos de la nómina) y con el tiempo realmente dedicado a las actividades del proyecto (por ejemplo, los sistemas de registro de tiempos o de control de presencia). El análisis de estos datos se realizará aplicando un sano escepticismo. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
CE 10.9	Control para evitar personal inexistente: Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de los beneficiarios, el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana les exige comprobantes que demuestren de forma independiente la existencia del personal, como contratos y datos de la seguridad social. El análisis de estos datos se realizará aplicando un sano escepticismo, y se someterán a un control independiente siempre que sea posible.
CE 10.10	Control para evitar personal inexistente: Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de terceros, el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana pide a los beneficiarios que exijan a dichos proveedores comprobantes que demuestren de forma independiente la existencia del personal, como contratos y datos de la seguridad social. El análisis de estos datos se realizará aplicando un sano escepticismo, y se someterán a un control independiente siempre que sea posible. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
CE 10.11	Control de actividades realizadas fuera del plazo de ejecución: Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de los beneficiarios, el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana exige por norma a estos los comprobantes que demuestren de forma independiente que los costes fueron incurridos dentro de los plazos previstos en el proyecto, por ejemplo, facturas originales o extractos de cuentas bancarias. El análisis de estos

Firma 1 de 1
 ANA ISABEL CASTELLANOS
 HERVAS
 01/08/2022
 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3197770454a5423ca9703c80285d6033001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	datos se realizará aplicando un sano escepticismo, y se someterán a un control independiente siempre que sea posible.
CE 10.12	Control de actividades realizadas fuera del plazo de ejecución: Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de terceros, el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana pide a los beneficiarios que exijan a estos los comprobantes que demuestren de forma independiente que los costes fueron incurridos dentro de los plazos previstos en el proyecto, por ejemplo, facturas originales o extractos de cuentas bancarias. El análisis de estos datos se realizará aplicando un sano escepticismo, y se someterán a un control independiente siempre que sea posible.

2. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (RE)

PROCESO DE EJECUCIÓN: Riesgos relativos a los costes de mano de obra correspondientes a los beneficiarios o terceros.

Referencia de riesgo	Denominación de riesgo	¿A quién afecta?	Tipo de riesgo	Relevancia para el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	En caso de NO justificar
RE11	Los costes de mano de obra se asignan incorrectamente a determinados proyectos. ¹⁵	Beneficiarios	Externo		

PLAN DE ACCIÓN DE RE11

Ref. control previsto	DESCRIPCIÓN
CE 11.1	Control personal existente: Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de los beneficiarios, el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana pide por norma a estos que demuestren, mediante una verificación independiente, que se ha realizado correctamente la asignación de los costes de personal a las actividades del proyecto, aportando por ejemplo los registros del sistema de control de presencia o de tiempos, o bien datos de la contabilidad. El análisis de estos datos se realizará aplicando un sano escepticismo.

¹⁵ Un beneficiario asigna deliberadamente de forma incorrecta los gastos de personal entre proyectos de la UE y de otras fuentes de financiación.

El beneficiario puede, a sabiendas, distribuir los gastos de personal incorrectamente entre los proyectos de la UE y los correspondientes a fondos de otro tipo.



3. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (RC)					
CERTIFICACIÓN Y PAGOS.					
Referencia de riesgo	Denominación de riesgo	¿A quién afecta?	Tipo de riesgo	Relevancia para el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	En caso de NO justificar
RC1	Proceso de verificación incompleto o inadecuado por parte del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana. ¹⁶	Auditoria de gestión	Interno		

PLAN DE ACCIÓN DE RC1	
Ref. control previsto	DESCRIPCIÓN
CC 1.1	El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana dispone de una metodología clara para determinar el número y tipo de beneficiarios que deberá verificar, basada en las buenas prácticas aceptadas y que incluye un análisis del nivel de riesgo de fraude.
CC 1.2	Las personas que llevan a cabo las verificaciones dentro del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana están debidamente cualificadas y formadas, y asisten a cursos de actualización sobre detección de fraudes.
CC 1.3	Se ha establecido un sistema de auditoría que permite cotejar los resúmenes de los importes certificados presentados a la Comisión con los registros individuales de gastos.
CC 1.4	Se ha establecido un sistema de auditoría que permite cotejar los resúmenes de los importes certificados presentados a la Comisión con los registros individuales de gastos.
CC 1.5	Se aplican las medidas necesarias, tanto preventivas como correctoras, en caso de que la auditoría detecte errores de carácter sistemático.

3. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (RC)					
CERTIFICACIÓN Y PAGOS.					
Referencia de riesgo	Denominación de riesgo	¿A quién afecta?	Tipo de riesgo	Relevancia para el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	En caso de NO justificar
RC2	Proceso de certificación del gasto incompleto o inadecuado. ¹⁷	Auditoria de certificación	Externo		

¹⁶ Las verificaciones realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana pueden no proporcionar suficiente seguridad sobre la ausencia de fraude, debido a que el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana no dispone de las cualificaciones o recursos necesarios.

Firma 1 de 1
 ANA ISABEL CASTELLANOS
 Hervas
 01/08/2022 SECRETARIA



PLAN DE ACCIÓN DE RC2	
Ref. control previsto	DESCRIPCIÓN
CC 2.1	La Autoridad de Certificación dispone de una metodología clara para determinar el número y tipo de beneficiarios que deberá verificar, basada en las buenas prácticas aceptadas y que incluye un análisis del nivel de riesgo de fraude. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa y aprueba este proceso de selección.
CC 2.2	Las personas que emiten las certificaciones del gasto están debidamente cualificadas y formadas, y asisten a cursos de actualización sobre detección de fraudes. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana comprueba que estos programas de formación son los adecuados.
CC 2.3	El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana lleva a cabo una revisión detallada de las certificaciones del gasto emitidas por la Autoridad de Certificación para garantizar que han sido realizadas de acuerdo con las directrices y normas pertinentes.
CC 2.4	Existe una clara definición, asignación y separación de funciones entre las autoridades de gestión y los organismos intermedios, así como dentro de todos ellos. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ha establecido los procedimientos adecuados para supervisar la ejecución eficaz de las tareas delegadas al (a los) organismo(s) intermediario(s).

3. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (RC) CERTIFICACIÓN Y PAGOS.

Referencia de riesgo	Denominación de riesgo	¿A quién afecta?	Tipo de riesgo	Relevancia para el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	En caso de NO justificar
RC3	Conflictos de interés dentro del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana. ¹⁸	Autoridad de gestión y beneficiarios	Interno / Conclusión		

PLAN DE ACCIÓN DE RC3	
Ref. control previsto	DESCRIPCIÓN
CC 3.1	El procedimiento de pago se compone de varias etapas de autorización separadas, en todas las cuales se exige justificación de la validez del gasto (por ejemplo, dictámenes de intervención independientes) antes de conceder la autorización.

¹⁷ Las certificaciones del gasto pueden no proporcionar suficiente seguridad sobre la ausencia de fraude, debido no dispone de las cualificaciones o recursos necesarios.

¹⁸ Las certificaciones del gasto pueden no proporcionar suficiente seguridad sobre la ausencia de fraude, debido a que no dispone de las cualificaciones o recursos necesarios.



CC 3.2	El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana dispone de una política en materia de conflicto de interés que incluye una declaración anual y su registro por parte de todo el personal, y aplica medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.
CC 3.3	El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana imparte regularmente a todo el personal cursos apropiados de formación en materia de deontología y de integridad.
CC 3.4	El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana vela por que todas las personas sean conscientes de las consecuencias de participar en actividades que pudieran comprometer su integridad, describiendo claramente las consecuencias que se derivarían de determinadas conductas irregulares.

3. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (RC)

CERTIFICACIÓN Y PAGOS.

Referencia de riesgo	Denominación de riesgo	¿A quién afecta?	Tipo de riesgo	Relevancia para el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	En caso de NO justificar
RC4	Conflictos de interés dentro de la autoridad de certificación. ¹⁹	Autoridad de certificación y beneficiarios	Externo		

PLAN DE ACCIÓN DE RC4

Ref. control previsto	DESCRIPCIÓN
CC 4.1	El procedimiento de pago se compone de varias etapas de autorización separadas, en todas las cuales se exige justificación de la validez del gasto (por ejemplo, dictámenes de intervención) antes de que el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana conceda la autorización.
CC 4.2	La Autoridad de Certificación dispone de una política en materia de conflicto de interés que incluye una declaración anual y su registro por parte de todo el personal, y aplica medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de este control.
CC 4.3	La Autoridad de Certificación imparte regularmente a todo el personal cursos apropiados de formación en materia de deontología y de integridad. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de este control.
CC 4.4	La Autoridad de Certificación vela por que todas las personas sean conscientes de las consecuencias de participar en actividades que pudieran comprometer su integridad, describiendo claramente las consecuencias que se derivarían de determinadas conductas irregulares. El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana revisa el funcionamiento de este control.

¹⁹ El gasto puede ser autorizado por una autoridad de certificación que mantiene una relación con el beneficiario.

Firma 1 de 1
ANA ISABEL CASTELLANOS
HERVAS
01/08/2022
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3197770454a5423ca9703c80285d6033001

Url de validación [https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002](https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002)

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (RA)					
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LAS AUTORIDADES DE GESTIÓN.					
Referencia de riesgo	Denominación de riesgo	¿A quién afecta?	Tipo de riesgo	Relevancia para el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	En caso de NO justificar
RA1	Incumplimiento de un procedimiento de concurso obligatorio. ²⁰	Autoridad de gestión y terceros	Interno / Colusión		

PLAN DE ACCIÓN DE RA1	
Ref. control previsto	DESCRIPCIÓN
CA 1.1	Control para evitar un contrato en varios: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana requiere la aprobación previa de todas las adjudicaciones de contrato de un único proveedor, a través de una segunda instancia distinta del departamento de compras (por ejemplo, personal de nivel directivo).
CA 1.2	Control para evitar un contrato en varios: Mediante una auditoría interna o externa se revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.
CA 1.3	Control para evitar la contratación de un único proveedor sin justificación: Todas las adjudicaciones de contratos se revisan por una segunda instancia distinta del comité de evaluación (por ejemplo, personal de nivel directivo del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación.

²⁰ Un miembro del personal del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana soslaya el procedimiento de concurso obligatorio con el fin de favorecer a un licitador determinado a la hora de obtener o de mantener un contrato, a través de:

- la omisión del procedimiento de concurso, o
- la división de un contrato en varios, o
- la contratación con un único proveedor sin justificación, o
- la prórroga irregular del contrato.

1) Un miembro del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana puede dividir un contrato en dos o más pedidos o contratos, a fin de no tener que aplicar el procedimiento de concurso competitivo o de soslayar la revisión por parte de una instancia superior.

2) Puede falsear la justificación para contratar con un único proveedor a base de definir unas especificaciones demasiado restrictivas.

3) Puede conceder los contratos a terceros a los que desee favorecer sin pasar por el procedimiento obligatorio de concurso.

4) Puede prorrogar los vencimientos originales del contrato mediante una modificación o cláusula adicional, evitando con ello tener que convocar nuevamente un concurso.



CA 1.4	Control para evitar la contratación de un único proveedor sin justificación: Mediante una auditoría interna o externa se revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.
CA 1.5	Control para evitar la contratación de un único proveedor sin justificación: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana dispone de una política en materia de conflicto de interés que incluye una declaración anual y su registro por parte de todo el personal, y aplica medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.
CA 1.6	Control para evitar la prórroga ilegal del contrato: Todas las adjudicaciones de contratos se revisan por una segunda instancia distinta del comité de evaluación (por ejemplo, personal de nivel directivo del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación.
CA 1.7	Control para evitar la prórroga ilegal del contrato: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana dispone de una política en materia de conflicto de interés que incluye una declaración anual y su registro por parte de todo el personal, y aplica medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.
CA 1.8	Control para evitar la prórroga ilegal del contrato: Mediante una auditoría interna o externa se revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.

4. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (RA)

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LAS AUTORIDADES DE GESTIÓN.

Referencia de riesgo	Denominación de riesgo	¿A quién afecta?	Tipo de riesgo	Relevancia para el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	En caso de NO justificar
RA2	Manipulación del procedimiento de concurso. ²¹	Autoridad de gestión y terceros	Colusión		

²¹ Un miembro del personal de una Autoridad de Gestión favorece a un licitador en un procedimiento de concurso mediante:

- unas especificaciones amañadas, o
- la filtración de los datos de las ofertas, o
- la manipulación de las ofertas.

1) Un miembro puede adaptar las convocatorias de ofertas o propuestas incluyendo unas especificaciones que se ajusten exclusivamente a las características de un determinado licitador, o que únicamente un licitador pueda cumplir. Unas especificaciones demasiado restrictivas pueden servir para excluir a otros ofertantes cualificados.

2) El personal encargado de definir el proyecto o de evaluar las ofertas puede filtrar información confidencial, como presupuestos estimados, soluciones preferidas o detalles de las ofertas de la competencia, con el fin de que el licitador al que desea favorecer pueda preparar una oferta mejor en el aspecto técnico o económico.

3) Un miembro puede manipular las ofertas recibidas para conseguir que resulte seleccionado su contratista preferido.

Firma 1 de 1
ANA ISABEL CASTELLANOS
HERVAS
01/08/2022
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3197770454a5423ca9703c80285d6033001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PLAN DE ACCIÓN DE RA2	
Ref. control previsto	DESCRIPCIÓN
CA 2.1	Control para evitar especificaciones amañadas: Todas las adjudicaciones de contratos se revisan por una segunda instancia distinta del departamento de compras (por ejemplo, por personal de nivel directivo del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación.
CA 2.2	Control para evitar especificaciones amañadas: Mediante una auditoría interna o externa se revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.
CA 2.3	Control para evitar filtración de los datos de las ofertas: Una segunda instancia lleva a cabo una revisión periódica de una muestra de ofertas ganadoras, comparándolas con las ofertas de los competidores, para comprobar si hay indicios de información previa sobre las condiciones de la adjudicación.
CA 2.4	Control para evitar filtración de los datos de las ofertas: Existe un elevado nivel de transparencia en la adjudicación de contratos, por ejemplo, mediante la publicación de los datos del contrato que no tengan carácter reservado.
CA 2.5	Control para evitar filtración de los datos de las ofertas: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.
CA 2.6	Control para evitar la manipulación de las ofertas: El procedimiento de licitación incluye un sistema transparente de apertura de las ofertas, y unas medidas de seguridad apropiadas para las ofertas no abiertas.
CA 2.7	Control para evitar la manipulación de las ofertas: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.

4. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (RA)					
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LAS AUTORIDADES DE GESTIÓN.					
Referencia de riesgo	Denominación de riesgo	¿A quién afecta?	Tipo de riesgo	Relevancia para el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana	En caso de NO justificar
RA3	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones. ²²	Autoridad de gestión y terceros	Colusión		

²² Un miembro del personal favorece a un solicitante o licitador debido a que:

- Existe un conflicto de interés no declarado, o



PLAN DE ACCIÓN DE RA3

Ref. control previsto	DESCRIPCIÓN
CA 3.1	Control para evitar conflicto de interés no declarado: El comité de evaluación se compone de varios miembros del personal de nivel directivo que se turnan en esta función, y existe un cierto grado de aleatoriedad en su selección para cada uno de los distintos comités de evaluación.
CA 3.2	Control para evitar conflicto de interés no declarado: Todas las adjudicaciones de contratos se revisan por una segunda instancia distinta del comité de evaluación (por ejemplo, personal de nivel directivo del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana) verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación.
CA 3.3	Control para evitar conflicto de interés no declarado: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana dispone de una política en materia de conflicto de interés que incluye una declaración anual y su registro por parte de todo el personal, y aplica medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.
CA 3.4	Control para evitar conflicto de interés no declarado: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.
CA 3.5	Control para evitar sobornos o comisiones: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ha implantado controles estrictos de los procedimientos de licitación, por ejemplo, en lo relativo a los plazos de presentación, y verifica su funcionamiento en una muestra de beneficiarios.
CA 3.6	Control para evitar sobornos o comisiones: Todas las adjudicaciones de contratos se revisan por una segunda instancia distinta del comité de evaluación (por ejemplo, personal de nivel directivo), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación.
CA 3.7	Control para evitar sobornos o comisiones: Una segunda instancia lleva a cabo una revisión periódica de una muestra de ofertas ganadoras para comprobar si hay indicios de prácticas fraudulentas, como por ejemplo que la oferta ganadora sea notablemente similar a la que le sigue inmediatamente en la escala de precios, que se haya presentado en el último momento, o que existan evidencias de que el ofertante favorecido se comunica privadamente con alguna de las personas responsables de la contratación.
CA 3.8	Control para evitar sobornos o comisiones: El Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.

- Se han pagado sobornos o comisiones.

- 1) Se puede adjudicar un contrato a un beneficiario en el que un miembro del personal tiene algún interés, económico o de otro tipo. De forma similar, las organizaciones pueden no declarar plenamente todos los conflictos de interés cuando se presentan a una licitación, o
- 2) Los beneficiarios que han licitado para obtener contratos pueden ofrecer sobornos o comisiones para influir sobre la adjudicación de los contratos.

Firma 1 de 1
ANA ISABEL CASTELLANOS
HERVAS
01/08/2022
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3197770454a5423ca9703c80285d6033001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente Anexo que forma parte del Plan de Medidas Antifraude fue aprobado por Acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de julio de 2022 lo que yo, como secretaria certifico.

En Campo de Criptana, en la fecha indicada al margen.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Fdo. La Secretaria General

Firma 1 de 1
ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS
01/08/2022
SECRETARIA

Anexo III: Plan de acción

Página 27 | 27

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3197770454a5423ca9703c80285d6033001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

